



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de diciembre de 2022.**

Proceso	Tutela
Accionante	Cosmen Damián Urrego Trujillo.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, UARIV.
Radicado	2022-0519
Auto de Sustanciación	1577
Asunto	Remite a la corte constitucional.

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón
Juez